



ACUERDO

Asunto: 13 - Modificación del Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General, al objeto de incluir la aportación específica corriente a favor de Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA) para la financiación del proyecto 2023-0606 "Proyecto educativo prevención salud".

Vista la propuesta de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 10 de noviembre de 2023, efectuada en ejercicio de la delegación de atribuciones acordada mediante Decreto de la Presidenta de la Corporación de 20 de julio de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 01 de septiembre de 2023 tuvo entrada en el Servicio Administrativo de Sector Público Insular, con número de registro GEISERLA0001757s23N0000340, propuesta del Consejero con Delegación Especial en Educación para la prevención por la cual solicitó, la aprobación de un Crédito Extraordinario, y una posterior modificación del Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente al objeto de incluir en este una aportación específica a favor de la entidad participada mayoritariamente por el Cabildo Insular de Tenerife, INSTITUTO MÉDICO TINTERFEÑO, S.A. (en adelante, IMETISA) para financiar el "Proyecto Educativo en Prevención de salud en la isla de Tenerife" por importe total de 275.000,00 €, generándose en el gestor de expedientes el correspondiente al número E2023010755.

SEGUNDO.- A los efectos de la tramitación de ambos acuerdos, y específicamente respecto a la inclusión de la nueva aportación en el Anexo IV, el Consejero con Delegación Especial en Educación para la prevención expuso lo siguiente:

" (...) Es intención de la Consejería Delegada de Educación para la Prevención implementar con carácter extraordinario en el último trimestre de 2023 a través de IMETISA y dentro de los Acuerdos de Investigación y Docencia del ente, por afinidad de contenido, impulsar la prevención de salud a través de la promoción de hábitos saludables en la población de la isla de Tenerife, que comprende actuaciones de diseño de programación educativa y difusión audiovisual de indudable interés social.

En este sentido se hace necesaria la dotación presupuestaria para poder hacer frente a los gastos ocasionados para la ejecución de dichas actuaciones de promoción y prevención en materia de educación social en hábitos saludables. En concreto, se propone ejecutar actuaciones con enfoque en la prevención de tecno-adicciones, tabaquismo y drogodependencia, del sedentarismo, de la obesidad, de trastornos de salud mental, o bien de infecciones de transmisión sexual, así como participación en las Estrategias y acciones específicas en la promoción y prevención de la salud y hábitos de vida saludables de otras administraciones canarias, conforme a Resolución de 31 de julio de 2023, de la Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. (...)"

Al respecto de esta argumentación, será en el momento de la tramitación del otorgamiento de la aportación cuando la entidad IMETISA deberá aportar al servicio



Documento

CSV documento	ade22b1a-6d71-5c89-a493-ab6c4027792f
CSV firma	RMR1bgovagNShs0fKrDLFu6BYd1bvPk01LZleg_CYP4
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ade22b1a-6d71-5c89-a493-ab6c4027792f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/RMR1bgovagNShs0fKrDLFu6BYd1bvPk01LZleg_CYP4



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/11/2023, 08:12:33 UTC

gestor (Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud) toda la documentación necesaria con el suficiente detalle tal y como establece la Base 76 de las de Ejecución del Presupuesto (apartado 2.2.).

TERCERO.- Tal como se ha expuesto, para la inclusión en el Anexo IV de la aportación específica que ocupa este expediente se requería con carácter previo la aprobación de una modificación presupuestaria para la consignación de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2023 1001 3272 44906. Al respecto de ello, por acuerdo Plenario del 29 de septiembre de 2023 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 5 del Presupuesto para 2023 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que incluía, entre otros, un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 2023 1001 3272 44906 a favor de IMETISA, para el proyecto 2023-0606, por importe de 275.000,00 €. Posteriormente el 06 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife la aprobación definitiva del citado expediente de modificación de créditos incluyendo el crédito citado anteriormente en favor de IMETISA.

CUARTO.- A la vista de todo ello, la solicitud del Consejero con Delegación Especial en Educación para la prevención implica la modificación del Anexo IV en el sentido siguiente:

Aplicación presupuestaria	Proyecto	INSTITUTO MÉDICO TINTERFEÑO, S.A.(IMETISA)	Crédito Inicial	Modificación	Crédito final
2023 1001 3272 44906	2023-0606	IMETISA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROY. EDUCATIVO PREVENCIÓN SALUD	0,00	+275.000,00 €	275.000,00 €

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2023 a favor de las entidades que se integran o anexas en el Presupuesto General de la Corporación, es decir, las incluidas en los puntos 1 y 2 de la Base 5ª, entre las que se encuentra IMETISA, definiendo la Base 76ª que “Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas.”

SEGUNDO.- El punto 3.1 de dicha Base 76ª indica que “Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del incremento de las existentes, serán aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Consejero/a competente en materia de Hacienda a iniciativa del Director/a Insular de Hacienda.

A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas, según los casos, por:

	CSV documento	ade22b1a-6d71-5c89-a493-ab6c4027792f
	CSV firma	RMR1bgovagNShs0fKrDLFu6BYd1bvPk01LZleg_CYP4
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ade22b1a-6d71-5c89-a493-ab6c4027792f
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/RMR1bgovagNShs0fKrDLFu6BYd1bvPk01LZleg_CYP4

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	16/11/2023, 08:12:33 UTC



(...)

b) El Consejero/a o Director/a Insular del Área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.”

TERCERA.- Como se indica en el apartado 2.2 de la Base 76, el órgano competente para el otorgamiento de la presente aportación (una vez aprobada la modificación del Anexo IV que nos ocupa), es el Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, cuyo trámite será objeto de fiscalización previa limitada según acuerdo plenario del 4 de febrero de 2020 por el que se establece el sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular.

CUARTA.- Mediante Decreto D0000004060, de fecha 20 de julio de 2023, la Presidenta del Cabildo Insular delegó en el Director Insular de Hacienda de la Corporación todas las atribuciones que corresponden a esta Presidencia como titular del ÁREA DE LA PRESIDENTA: IGUALDAD Y DIVERSIDAD, HACIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, previstas en el artículo 10 del vigente Reglamento Orgánico de la Corporación, en materia de HACIENDA, con carácter adicional a las que ya posee en régimen de desconcentración como propias en dicho ámbito competencial, según lo previsto en el artículo 16 del citado Reglamento.

En base a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- INCLUIR en el ANEXO IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto la siguiente aportación específica corriente a favor de la INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO, S.A., con CIF A38511754 y NIT 12946:

Aplicación presupuestaria	Proyecto	INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO, S.A.(IMETISA)	Crédito Inicial	Modificación	Crédito final
2023 1001 3272 44906	2023-0606	IMETISA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROY. EDUCATIVO PREVENCIÓN SALUD	0,00	+275.000,00 €	275.000,00 €



Documento

CSV documento	ade22b1a-6d71-5c89-a493-ab6c4027792f
CSV firma	RMR1bgovagNShs0fKrDLFu6BYd1bvPk01LZleg_CYP4
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/ade22b1a-6d71-5c89-a493-ab6c4027792f
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/RMR1bgovagNShs0fKrDLFu6BYd1bvPk01LZleg_CYP4



Firma

Firmado por Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	Sello de tiempo 16/11/2023, 08:12:33 UTC
---	--